



Punta Alta, 27 de abril de 2020

**Año 2020**

**Corresp. Expte. R-63-2020**

**Resolución Nº 51**

**VISTO:**

La situación epidemiológica que está atravesando nuestro país, en relación al coronavirus COVID-19, y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de la emergencia sanitaria decretada tanto a nivel nacional, mediante DNU 260/20 y sus prórrogas, a nivel provincial, Decreto 132/20 y sus prórrogas y a nivel municipal Decreto 117/20, y teniendo en cuenta además la magnitud de la pandemia generada por el COVID 19, resulta imprescindible contar con todos los insumos solicitados para el Hospital Municipal Eva Perón.

Que en ese contexto, oportunamente desde la Dirección del Hospital Municipal Eva Perón, se solicitó a región Sanitaria I la provisión a nuestro Distrito de insumos varios tales como: 3.000 barbijos comunes y 300 N 95 , 300 gafas de protección, 50 cajas de guantes, 100 trajes de aislamiento o mamelucos, 500 litros de alcohol en gel, 5.000 litros de alcohol al 96%, 8 pirómetros o termómetros infrarrojos, 15 tubos de oxígeno medicinal, 15 máscaras de oxígeno de adultos y 15 pediátricas , 8 tubos endotraqueales, 150 hisopos y frascos recolectores, 3000 dosis de vacunas antigripales, entre otros materiales que resultan los mínimos indispensables para la atención de los posibles casos de COVID en el distrito.

Que hasta el momento la Secretaria de Salud de Rosales Municipio sólo recibió solo 70 kits (cofia, botas y batas), 20 cajas de guantes, 6 máscaras de oxígeno (pediátricas), 10 unidades de alcohol en gel por 500 ml, 8 tubos endotraqueales y aproximadamente 2.500 dosis de vacunas antigripales.

Que los escasos insumos enviados no son de calidad necesaria para cumplir con su objetivo.

Que, según surge de diversas fuentes, la mayor parte de insumos y demás recursos sanitarios se están enviando al conurbano bonaerense, en desmedro de localidades como la nuestra.

Que resulta una verdad de Perogrullo que los Rosaleños tenemos el mismo derecho de acceso a la salud que el resto de la provincia, y en virtud de ello remitimos el presente.

Que para hacer frente a la pandemia, el municipio deberá incrementar las partidas para salud en un 30% aproximadamente.

Que lamentablemente la recaudación municipal disminuyó drásticamente con motivo de la crisis económica profundizada por el aislamiento social preventivo y obligatorio.

Que de no enviarse los insumos solicitados y demás material necesario para afrontar la situación sanitaria que podría generar el COVID 19, eventualmente correría peligro la adecuada prestación de servicio de salud por parte del Hospital Municipal EVA PERON y el correlativo derecho a la salud de los vecinos rosaleños.

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE  
CORONEL ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE**

**RESOLUCION**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige al señor ----- Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Lic. Axel Kicillof a fin de solicitarle, tenga a bien disponer en forma urgente y prioritaria las medidas conducentes para dotar de



*Coronel de Marina Leonardo Rosales*  
*Presidencia*

**2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO**

---

los insumos indispensables y de calidad adecuada al Distrito de Coronel Rosales en el marco de la emergencia sanitaria decretada a tenor de la enfermedad del coronavirus COVID-19.-

**Artículo 2º:** Remítase copia de la presente al Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires Dr. Daniel G. Gollan y a las autoridades de Región Sanitaria I.-

**Artículo 3º:** Los vistos y considerandos forman parte de la presente.-

**Artículo 4º:** Regístrese, Comuníquese. Dese al Boletín Municipal, Hecho Archívese.-

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

**Pablo Zaragoza**  
**Secretario Legislativo**  
**Honorable Concejo Deliberante**



**Nicolas Aramayo**  
**Presidente**  
**Honorable Concejo Deliberante**